

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref. Verbal de Pertenencia Rad. 110014003053202000074000

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, la juez resuelve:

- 1.- Teniendo en cuenta la nota devolutiva de la oficina de Instrumentos de la Zona Sur, por secretaria actualícese el oficio No. 2050 de 4 de octubre de 2021, remitir el mismo conjuntamente a la entidad así como a la parte demandante, a efectos de que imparta el trámite pertinente.
- 2.- Requerir al apoderado judicial de la actora, para que una vez se le remita el oficio, proceda con el pago de derechos ante la oficina de Instrumentos de la Zona Sur.
- 3.- Incorpórese al plenario las respuestas remitidas de Notariado y Registro, Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a Víctimas y la Agencia Nacional de Tierras, lo anterior para los fines legales pertinentes.

Notifíquese;



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. <u>0126</u> fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>10 de Agosto de 2022</u>. Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
